

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36730 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 696 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0003895, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2.018, Auto declaración de concurso abreviado voluntario del deudor BALCOPAN, S.L. con CIF n.º B-19217157, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Núñez de Balboa n.º 64, Nave 10. Polig. Industrial del Henares, Marchamalo (Guadalajara).

2.º- Se ha acordado la suspensión del deudor en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de administración y disposición, siendo sustituido en éstas por la administración concursal, acordándose así mismo la disolución de la entidad

Se ha designado, como Administración concursal a la entidad JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., con domicilio postal en c/ Xátiva n.º 1 D, puerta 4, 46002 Valencia y dirección electrónica señalada jorgemunoz@jorgemunozabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 25 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Alfredo Rodríguez Nuño.

ID: A180045504-1